



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00931714- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Sandra Viviana Rojo (Leg. N° 31512) Profesora Asistente (DSE), del Instituto Oncológico Universitario y de la Cátedra de Semiología UHMI 1 del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXVI Congreso Argentino e Internacional de Oncología Clínica", a realizarse en el predio de La Rural, en la ciudad de Buenos Aires, desde el 7 al 11 de noviembre del corriente año y;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora del Instituto Oncológico Universitario, Dra. Viviana Beatriz Heller y del Sr. Profesor Titular Cátedra Semiología UHMI I del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dr. Carlos Gabriel Presman;

- Que dicha solicitud se ajusta se ajusta a lo establecido en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Personal ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Sandra Viviana Rojo (Leg. N°31512) Profesora Asistente (DSE), del Instituto Oncológico Universitario y de la Cátedra de Semiología UHMI I del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "XXVI Congreso Argentino e Internacional de Oncología Clínica", a realizarse en el predio de La Rural, en la ciudad de Buenos Aires, con cargo al Art. 50° inc.3), del Cap.

VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb